

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco (Juez), Secretaría del Dra. Verónica P. Ramos, iniciados el 30/07/2025, se ha ordenado la apertura el 05/08/ 2025 **del Juicio Sucesorio de PENONI ERMELINDO ANTONIO** D.N.I N° 10.646.901, nacido el día 09 de julio de 1953 y fallecido el día 01 de enero de 2018 **-hijo de LUCAS PENONI y DOMITILA ARCANGEL GALLEGOS, siendo su ultimo domicilio GUARUMBA S/N, Chajarí, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos.** La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: (...) Chajarí, 5 de agosto de 2025. Proveyendo la presentación del 01/08/2025: “(...) Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. (...). Hágase conocer la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (arts. 134, 135 y conchs. Ley 6964); facultando a la la Dra. LETICIA GIL y/o a la Srta. JOHANNA PAOLA GUILLEN para intervenir en su diligenciamiento. - Notifíquese conforme arts. 1 y 4 de la Acordada 15/18 SNE del STJER. firmado digitalmente por: Mariano Luis Velasco -Juez Civil y Comercial N° 2-“ Publicar por TRES DIAS.

CHAJARI, 26 de agosto de 2025.

Dra. VERONICA P. RAMOS
Secretaria